ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 109
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CONSEJO JUANADINO PRO-FESTEJOS DE REYES, PARA DESTACAR LOS MERITOS DE ESTA SOLICITUD EN SU VISITA A LA PARROQUIA SAN JOSE OBRERO EN PONCE, PUERTO RICO; POR LA CANTIDAD DE $1,500.00; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Consejo Juanadino Pro-Festejos de Reyes es una entidad organizada al amparo de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y debidamente registrada en el Departamento de Estado como una organización sin fines de lucro;

POR CUANTO: Este Consejo ha sometido a nuestra consideración una solicitud de donativo para poder sufragar los gastos de esta actividad denominada como Caravana Nacional, en la cual visitaran varios pueblos de la isla incluyendo a Ponce, está actividad se llevará a cabo el día 5 de enero de 2002 con el fin de llevar, no sólo alegría a todos los niños de la ciudad de Ponce, sino que con este evento los organizadores mantienen viva una de las más hermosas tradiciones en esta Isla.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DÓLARES** al **CONSEJO JUANADINO PRO-FESTEJOS DE REYES,** para cubrir gastos de actividad a celebrarse durante el día 5 de enero de 2002. Dicho donativo se entregará al Sr. William Santiago, Presidente, PO Box 269, Juana Díaz, PR 00795, teléfono 1-787-260-0817, 1-787-260-2142.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario. Someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Hon. Asamblea Municipal, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores del Departamento de Presupuesto, Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

Res 109 Donativo Consejo Juanadino ProFestejos de Reyes $1,500.00 1nov01 lnvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 109,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CONSEJO JUANADINO PRO-FESTEJOS DE REYES, PARA DESTACAR LOS MERITOS DE ESTA SOLICITUD EN SU VISITA A LA PARROQUIA SAN JOSE OBRERO EN PONCE, PUERTO RICO; POR LA CANTIDAD DE $1,500.00; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de noviembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 13 de noviembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 14 de noviembre de 2001, y éste la firmó el día jueves, 15 de noviembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de noviembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyó